

Manual Descriptivo de Procedimientos

PROCEDIMIENTO	OF020	Sustitución de un Concejal.
objeto	Designación de un nuevo concejal tras la renuncia del concejal cesante	
normativa aplicable	Ley Orgánica 5/1985 del Régimen Electoral General (Art. 182)	
órgano gestor del expediente	Concejalía de Presidencia.	
plazo máximo de duración del procedimiento	Primera sesión Plenaria tras recepción en el Ayuntamiento de la credencial.	
efectos del silencio administrativo	No tiene	
instructor del procedimiento	Secretario General.	
trámites y requisitos exigidos	nº	denominación
	1º	Escrito del concejal comunicando su intención de cesar y toma en conocimiento en Pleno.
	2º	Comunicación a la Junta Electoral para la remisión de la credencial del siguiente concejal de la lista
	3º	Declaración del concejal de bienes y actividades.
	4º	Acuerdo de Pleno de toma de posesión del concejal y comunicación a la Junta Electoral.
[en su caso]: documentación necesaria a presentar por interesados	documento	ref. a trámite:
[en su caso]: modelos normalizados	Ref. modelos normalizados de solicitud:	
	Otros:	
órgano competente para resolver	PLENO	

Observaciones: